

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.425

Miércoles 15 de Abril de 2026

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2792364

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Superintendencia de Servicios Sanitarios

OTORGA AMPLIACIÓN DE CONCESIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS

(Extracto)

Por decreto supremo N° 22, del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 13 de febrero de 2026, tramitado el 6 de marzo de 2026, se otorgó a Essbio S.A., RUT N° 76.833.300-9, domiciliada en Av. Arturo Prat N° 199, Torre B, piso 15, oficina 1501, Concepción, Región del Biobío, la ampliación de las concesiones de producción y distribución de agua potable y de recolección y disposición de aguas servidas, destinadas para la atención del área denominada "Varios Sectores Urbanos de Requínoa I", comuna de Requínoa, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins. La zona de concesión o territorio operacional de los servicios de distribución de agua potable y de recolección de aguas servidas, corresponderá a un área de aproximadamente 5,98 hectáreas, que se encuentra identificada y delimitada en los planos denominados "Solicitud Ampliación Territorio Operacional. Concesión de servicios públicos sanitarios para la producción y distribución de agua potable y la recolección y disposición de aguas servidas para un área geográfica identificada como: "Varios Sectores Urbanos de Requínoa I" Sistemas de Agua Potable y Aguas Servidas Provincia: Cachapoal. Comuna: Requínoa" del Plan de Desarrollo, que forma parte integrante del presente decreto. En el primer establecimiento (año 2029), se proyectan 381 arranques de agua potable e igual número de uniones domiciliarias de alcantarillado, cantidades que, en ambos casos, se mantendrán constantes hacia el final del periodo de previsión (año 2039). El servicio público de producción de agua potable para la zona identificada, que se amplía por este decreto, será abastecido por las fuentes que se indican en el numeral 3.1. letra a), de la respectiva Ficha de Antecedentes Técnicos (FAT), sobre las cuales la concesionaria tiene los derechos que se individualizan en los informes de títulos respectivos, que son suficientes para satisfacer la demanda de servicio, en los términos exigidos por el artículo 26° del DS MOP N° 1.199/04, y se encuentran afectos a la concesión, documentos que forman parte integrante del presente decreto. Las demás condiciones de prestación de los servicios otorgados en la ampliación son las establecidas en la Ficha de Antecedentes Técnicos (FAT) N° SC 06-07 D, que forma parte integrante del presente decreto. Programa de Desarrollo, cronograma de inversiones, nivel tarifario, garantías y otros en decreto extractado, que se redujo a escritura pública con fecha 19 de marzo de 2026 ante don Heraclio del Carmen Rojas Vergara, Notario Público de Concepción.- Jorge Rivas Chaparro, Superintendente de Servicios Sanitarios.

CVE 2792364

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl